**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

**Disposición firma conjunta**

**Número:** DISPC-2025-1-GDEBA-DEEDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 7 de Mayo de 2025

**Referencia:** Trayecto Formativo de OPERADORA/OR DE CARPINTERÍA Y FABRICACIÓN DE MOBILIARIO

---

**VISTO** el expediente EX-2025-15241606-GDEBA-SDCADDGCYE y la Resolución 3743/22, la RESOC-2024-5265-GDEBA-DGCYE y;

**CONSIDERANDO**

Que la Resolución Provincial N° 3743/22 garantiza la Formación Integral de Adolescentes y Jóvenes con Discapacidad, brindando oportunidades a todas y todos para la adquisición de saberes significativos en diversos campos de conocimiento para la Formación General y la Formación Técnica;

Que la precedente Resolución determina que las y los estudiantes al finalizar su trayectoria en la Formación Integral recibirán certificación y como parte de la misma un informe de capacidades y conocimientos adquiridos de acuerdo con las prescripciones establecidas por la Modalidad de Educación Especial;

Que la RESOC-2024-5265-GDEBA-DGCYE aprueba las pautas para la Certificación de la Formación Integral de adolescentes y jóvenes con discapacidad - Resolución 3743/22- a cargo de las instituciones educativas de la Modalidad Educación Especial, que como Anexo 1, IF-2024-43206315-GDEBA-DEEDGCYE, forma parte de esa Resolución;

Que la RESOC-2024-5265-GDEBA-DGCYE establece en el artículo segundo que los Centros de Formación Integral y las Escuelas de Educación Especial con Servicios Agregados de Formación Integral podrán implementar y dictar trayectos formativos de Formación Profesional Inicial de Nivel I y II del Catálogo Jurisdiccional;

Que la Resolución N° 5265/24 autoriza a los Centros de Formación Integral y a las Escuelas de Educación Especial con Servicios Agregados de Formación Integral, conjuntamente con la Dirección de Formación Profesional, a certificar Trayectos formativos y Módulos correspondientes a certificaciones que se encuentren en el Catálogo Jurisdiccional de trayectos de Formación Profesional Inicial de Niveles I y II;

Que la mencionada Resolución establece que dicha certificación será emitida y avalada de manera conjunta por la Dirección de Educación Especial y la Dirección de Formación Profesional;

Que en su Artículo 7 dicha normativa determina la articulación entre la Dirección de Educación Especial, la Dirección de Educación Técnico Profesional y la Dirección de Formación Profesional, para la coordinación de las ofertas formativas del catálogo jurisdiccional, su implementación y supervisión a través de disposiciones conjuntas;

Que se ha cumplimentado todo el proceso administrativo, técnico y legal de acuerdo a la normativa vigente;

Por lo tanto,

**EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN ESPECIAL**

**Y**

**EL DIRECTOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

**DISPONEN**

**ARTÍCULO 1º.** Establecer que, la Dirección de Educación Especial y la Dirección de Formación Profesional -por intermedio de las/los inspectoras/es de enseñanza- supervisarán y certificarán conjuntamente el trayecto formativo de "Operador/a de Carpintería y Fabricación de Mobiliario" desarrollado en Centros de Formación Integral y/o Escuelas de Educación Especial con Servicios Agregados de Formación Integral..

**ARTÍCULO 2º.** Aprobar las "Orientaciones para la implementación de la Especialización en Carpintería, Madera y Mueble en la Formación Integral para jóvenes y adolescentes con discapacidad", que como Anexo Único IF-2025-14432101-GDEBA-DEEDGCYE forma parte de esta disposición y consta de (72) folios.

**ARTÍCULO 3°**: Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de estas Direcciones. Comunicar a la Subsecretaría de Educación, notificar a la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional, a la Dirección de Inspección General y por su intermedio a las Jefaturas Regionales, a las Jefaturas Distritales, y por su intermedio a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

Digitally signed by CONTRERAS Andres Raul
Date: 2025.05.06 14:43:52 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Raul Contreras
Director
Dirección de Formación Profesional (Docente)
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by URQUIZA Sebastian Juan Manuel
Date: 2025.05.07 00:41:18 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sebastian Juan Manuel Urquiza
Director
Dirección de Educación Especial (Docente)
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.05.07 00:41:46 -03'00'